

Memorándum 70/12

Provincia de Buenos Aires – Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Régimen General de Percepciones y Retenciones

Buenos Aires, 9 de noviembre de 2012

En nuestro memorándum 65/12 informamos que la ARBA incorporó como agentes de recaudación a quienes hubieran obtenido ingresos brutos operativos (gravados, no gravados y exentos), por un importe superior a \$ 5.000.000 en el año calendario inmediato anterior, y que desarrollen alguna de las actividades allí informadas.

Ahora mediante la Resolución Normativa 45/2012 se establecen nuevas fechas de puesta en marcha de dicho régimen:

- Los nuevos agentes tendrán plazo para inscribirse hasta el 30/11/2012
- Deberán comenzar a recaudar a partir del 1/12/2012